

NOTA DE PRENSA

La CNMC lanza una consulta pública para modificar la regulación de las plantas regasificadoras (GNL) en España

- España es el país europeo que tiene más plantas de Gas Natural Licuado (GNL), siete en total, y mayor capacidad disponible.
- Sin embargo, la mayor parte de ellas están infrautilizadas, con una utilización media del 25% de su capacidad.
- En 2017, el 47% de las transacciones se concentró en la regasificadora de Barcelona, mientras que otras plantas del Mediterráneo registraron muy poca actividad.
- La CNMC somete a consulta pública el nuevo modelo de regulación para mejorar el funcionamiento y la competitividad de este mercado.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha aprobado el documento de consulta pública en el que propone una nueva regulación de los servicios que se prestan en las plantas de regasificación de Gas Natural Licuado (GNL). Los agentes del sector tienen de plazo hasta el próximo 31 de octubre de 2018 para remitir sus observaciones. [\(INF/DE/122/18\)](#)

En la actualidad, España es el mayor importador de GNL de Europa (34%) y el país con más plantas regasificadoras (6 activas y una hibernada), y con mayor capacidad de almacenamiento. Estas infraestructuras permiten realizar las operaciones de carga, descarga y almacenamiento del (GNL), procedente de barcos metaneros, que, posteriormente, se introduce en el sistema de gaseoductos como gas natural o se transporta como GNL en camiones cisterna.

Modelo desactualizado

Sin embargo, el modelo vigente que regula el acceso a las plantas en España presenta deficiencias; la definición de los servicios, normativa de acceso y los peajes no han evolucionado de acuerdo a las necesidades del mercado. Prueba de ello, es la pérdida de demanda en favor de plantas regasificadoras de países vecinos.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Además, existe una alta concentración en determinadas plantas mientras otras registran poca actividad. Esto genera dificultades operativas para los operadores y limita las oportunidades de trading a los comercializadores.

Otra de las situaciones que se observa es que descargar en una planta regasificadora del Sur de la Península, como la de Sagunto, puede llegar ser un 50% más caro que hacerlo en la de Barcelona. Así, mientras Sagunto puede no tener ninguna descarga en varios meses, en Barcelona existe dificultad para acomodar todas las peticiones recibidas.

Consulta pública hasta el 31 de octubre

Por todo ello, la CNMC en su consulta pública propone un nuevo modelo de acceso a las plantas, que potencia los productos y servicios de GNL más atractivos para el mercado, y el acceso a este tipo de infraestructuras.

La implementación de este modelo está sujeta, en particular, a las modificaciones normativas necesarias para asignar a la CNMC la competencia relativa al acceso a las instalaciones de GNL prevista en la Directiva Europea de Gas.

El plazo para remitir observaciones finaliza el 31 de octubre de 2018.

Documento de consulta pública sobre la propuesta de nueva regulación de los servicios prestados por las plantas de regasificación de GNL.

[\(INF/DE/122/18\)](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Esta iniciativa tiene como referencia las mejores prácticas de la Unión Europea dirigidas a facilitar la participación ciudadana para lograr la mejor regulación.

El plazo para remitir observaciones finaliza el 31 de octubre de 2018.

La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha sacado a consulta pública la propuesta de nueva regulación de los servicios prestados por las plantas de regasificación de GNL. (Acceso a los documentos de la consulta pública).

En ella se analiza y propone un nuevo modelo de acceso a las plantas, que potencia productos y servicios de GNL más atractivos para el mercado, poniendo a disposición de los usuarios la flexibilidad inherente de las infraestructuras que componen el sistema gasista español.

El plazo para remitir observaciones finaliza el 31 de octubre de 2018.

Los documentos se pueden consultar en los siguientes enlaces:

Documento de consulta pública sobre la propuesta de nueva regulación de los servicios prestados por las plantas de regasificación de GNL

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.